sadeco
saneamientos de Córdoba
empresa municipal
avda. Medina Azahara 4
14005 Córdoba
957 762000
www.sadeco.es

EXP. C14/18

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE RENTING DE CINCO VEHICULOS INDUSTRIALES CARROZADOS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA
Procedimiento abierto

1. OBJETO.

Es objeto del presente pliego de prescripciones técnicas el establecimiento de las condiciones con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación, ejecución del suministro y puesta a disposición mediante arrendamiento sistema renting, de cinco vehículos industriales carrozados, por parte de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A., en adelante SADECO, con destino al servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, mediante el procedimiento abierto.

2. DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato de arrendamiento se establece por un periodo de 48 meses desde la entrega de los vehículos listos para su uso, en las dependencias de Saneamientos de Cordoba S.A.

El presente contrato podrá ser prorrogado por dos años más, previo mutuo acuerdo de las partes

3. KILOMETRAJE ANUAL

El kilometraje anual para todos los vehículos, es de **25.000** kilómetros/año. Al final de la anualidad se revisarán los kilómetros, pudiéndose compensar entre los distintos vehículos.

Finalizado el periodo de vigencia del contrato, se revisarán los kilómetros en conjunto global, aplicándose el precio por kilómetros, de defecto o exceso, ofertado por el adjudicatario, y con la cantidad que resulte se efectuará el cargo o el abono correspondiente en la factura final.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

El valor estimado del contrato incluida su posible prórroga asciende a 306.000 euros, iva excluido.

El presupuesto máximo de licitación para el periodo de vigencia del contrato (48 meses) asciende a **DOSCIENTOS CUATRO MIL** euros (**204.000** €), y se distribuye de la siguiente manera:

Nº vehículos	IMPORTE mes/vehículo €	IMPORTE lote/mes €	TOTAL contrato €
5	**850**	**4.250**	**204.000**
		TOTAL CONTRATO	**204.000 € (IVA no incluido)**

Dicho presupuesto tiene carácter de máximo, de forma tal, que las ofertas de los licitadores deberán de ser de importe igual o inferior al mismo. Cualquier oferta por encima del mismo se rechazará de plano y quedará excluida de la licitación.

Dentro de ese precio se incluirán, el alquiler y servicio, así como el seguro , reparación de daños, asistencia en carretera servicio de 24 h., defensa jurídica, IVA excluido, así como todo tipo de tributos derivados del renting, transporte de los vehículos hasta las dependencias de SADECO, recogida del mismo al finalizar el periodo de vigencia del contrato, mantenimientos de todo tipo de los vehículos, en especial, cambio de neumáticos servicio de 24 h., todas las reparaciones que de los mismos se efectúen y demás contemplados en el presente Pliego.

Sadeco no estará obligada a depositar ningún tipo de fianza.
Se rechazarán las ofertas que superen el precio mensual por vehículo.

Dicho presupuesto tiene carácter de máximo, de forma tal, que las ofertas de los licitadores deberán ser de importe igual o inferior al mismo.
No existirá revisión de precios.
Garantía provisional no se exige.

5. FACTURACIÓN Y PAGO DEL PRECIO.

El pago del precio se efectuará previa presentación de factura legalmente emitida, por mensualidades vencidas.
Las cuotas mensuales del arrendamiento se devengarán a partir de la fecha de puesta a disposición de dichos vehículos.

6. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. Los derivados de la publicación de la licitación y adjudicación en los Boletines Oficiales y en prensa, así como los de formalización del contrato.

2. Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago del suministro contratado.

3. Los gastos de entrega y transporte del suministro al lugar indicado en este pliego.

4. Gastos e impuesto de matriculación de los vehículos.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS.

7.1 CONDICIONES TÉCNICAS

Las características técnicas mínimas de los vehículos son las siguientes:

1.- Vehículos carrozados con cajas basculantes.
2.- MMA de 3.500 kg.
3.- Equipado con motor diesel euro VI

4.- Anchura máxima 2.000 mm.
5.- Longitud máxima 5.300 mm.
6.- Cabinas en color blanco.
7.- Rotulado de cabinas según manual de rotulación de Sadeco.
8.- Las cajas vendrán pintadas según diseño de Sadeco.
8.- Equipados con aire acondicionado.
9.- Las cajas montadas sobre chasis de MMA de 3.500 kg. tendrán una anchura máxima de 1.850 mm. y longitud de 5.000 mm.
10.- Provistas de señal rotativa luminosa de color ámbar.
11.- Provistas de caja de herramienta y útiles, hermética y con cierre, exterior.
12.- La caja será cerrada, con portón trasero, y puertas laterales abatibles según diseño de Sadeco.
13.-Potencia mínima de motor 150 CV
14.-Caja de Cambio automatizada
15.-Escalerilla de acceso trasera abatible.
16.-Acceso libre a baterías para facilitar su mantenimiento.

7.2 INFORMACIÓN A APORTAR PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

En la documentación a presentar con la oferta se aportará, como mínimo, la siguiente información:

1.- Ficha técnica de los vehículos, que incluya como mínimo: dimensiones, capacidades, consumos , circuitos hidráulicos ,eléctricos, neumáticos y de motor, etc..
2.- Plantas y alzados acotados del vehículo.
3.- Documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de seguridad en vehículos.
4.- Plan de mantenimiento preventivo que el vehículo deberá tener para su correcta conservación durante la explotación.
5.- Información relativa al servicio y agentes de asistencia técnica de que dispone.
6.- Todos aquellos documentos o especificaciones que desee poner a disposición de SADECO y principalmente aquellos que sirvan par la valoración de la adjudicación.

7.3 DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA ENTREGA DEL VEHICULO

1.- Certificados de Conformidad de CE de los vehículos y la documentación administrativa.
2.- Libro de instrucciones del vehículo en castellano.
3.- Manual de explotación y mantenimiento en castellano.
4.-Documentación de planos eléctricos, hidráulicos, neumáticos necesarios para su mantenimiento

7.4 CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO

El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos:

a) El **uso** de los vehículos matriculados a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal de SADECO, o que esta ultima autorice para ello.

b) El **mantenimiento integral** de los vehículos objeto del arrendamiento en los talleres que designe el arrendatario, entre concesionarios oficiales de la marca del vehículo adjudicado en Córdoba capital.

1.- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, tanto repuestos y líquidos, como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía.
2.- Las reparaciones de todas las averías y siniestros, así como las que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada vehículo.

3.- La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, y en todo caso cada 25.000 Km.
4.- Quedan excluidos y por tanto son a cargo del arrendatario los lavados y el combustible para el funcionamiento de los vehículos.

c) El **seguro** del vehículo arrendado con al menos las siguientes coberturas:

1.- Responsabilidad civil obligatoria.
2.- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
3.- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
4.- Robo e incendio los vehículos y sus accesorios.
5.- Rotura de lunas.

El arrendador se responsabiliza de los daños materiales causados a los vehículos alquilados en los accidentes, con o sin terceros, producidos durante el horario y en el desarrollo normal del trabajo, que podrá contratarse con póliza de seguro.
Para activar la cobertura, SADECO de forma más rápida posible deberá proporcionar al adjudicatario copia de la denuncia y toda la documentación relativa al siniestro, incluyendo nombre y domicilio de los afectados, testigos presenciales, así como documentos fotográficos si los hubiere. En caso de controversia judicial SADECO ofrecerá al adjudicatario la colaboración necesaria.
La póliza del seguro correspondiente, le será facilitada a SADECO como parte integrante de la documentación de los vehículos, en el momento de la entrega.

d) **Asistencia en carretera** 24 horas con cobertura nacional.

e) **Vehículo de sustitución,** de similares características, a partir de las 48 horas de producirse la inoperatividad del vehículo arrendado , será considerado y valorado como una mejora, incluida en el apartado num. 9 “Criterios de Adjudicación”.

f) En cuanto a las **Sanciones** que se le pueda imponer al automóvil se estará a lo siguiente:

1.- Las sanciones que se deriven del estado del vehículo, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.
2.- Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del vehículo serán por cuenta del conductor.

g) En cuanto a las **Obligaciones del arrendatario** asume las siguientes obligaciones:

1.- Solicitar, cuando corresponda con el libro de mantenimiento del vehículo y con antelación suficiente, las revisiones del mismo.
2.- Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.
3.-Desplazar el vehículo al taller designado por el arrendador para las revisiones o reparaciones de siempre que el vehículo lo permita.
5.- Facilitar la vigencia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.
6.- Comunicar anualmente al arrendador los kilómetros realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento. Caso de avería del cuentakilómetros, se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.

Sadeco se ocupará de comunicar, de acuerdo con las modalidades indicadas en el Manual de Uso y Mantenimiento, las posibles incidencias/averías de los vehículos, siendo responsable del precinto y buen funcionamiento del cuentakilómetros, en caso de avería de este último informará de forma inmediata al adjudicatario y al taller preferente, acerca del número de kilómetros indicado en el cuentakilómetros y la fecha en que sucedió la avería de este.

h) El **Kilometraje anual** para todos los vehículos, de los dos lotes, es de **25.000** kilómetros. Al final de la anualidad se revisarán los kilómetros, pudiéndose compensar entre los distintos vehículos.
Finalizado el periodo de vigencia del contrato, se revisarán los kilómetros en conjunto global, aplicándose el precio por kilómetro, de defecto o exceso, ofertado por el adjudicatario, y con la cantidad que resulte se efectuará el cargo o el abono correspondiente en la factura final.

i) **Color y rotulación**. Los vehículos industriales carrozados deberán entregarse pintados y rotulados según diseños de SADECO.

j) **Accesorios.** El vehículo se suministrará con los accesorios y repuestos que exija la vigente Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial y el Reglamento de Vehículos (chaleco reflectante, triángulos, caja de lámparas etc.) El adjudicatario deberá permitir que SADECO instale en los vehículos arrendados, emisoras, equipos de comunicación interna y sistemas de capturación de datos tales como, GPS, VDO, etc. El gasto derivado de estos complementos correrá a cargo de SADECO.

j) **Garantías**. Los vehículos y equipamiento propiedad del adjudicatario gozarán de las garantías de los fabricantes, de acuerdo a las normas en instrucciones relativas que tienen todos los vehículos, accesorios y/o equipamientos.

k) La empresa adjudicataria soportará el coste derivado del **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**.

7.5 ENTREGA

Los vehículos serán entregados en las instalaciones de SADECO, en el plazo de **seis meses** desde la fecha de la notificación de la adjudicación del contrato.

Serán entregados provistos de toda la documentación necesaria para su circulación, así como del documento proporcionado por el fabricante del vehículo denominado “Manual de Uso y Mantenimiento”.

En el momento de la entrega, las partes firmaran el Acta de entrega, en la que especificarán los kilómetros recorridos por el vehículo en el momento de la entrega, los documentos entregados a SADECO, junto al vehículo y los posibles detalles que se destaquen respecto del estado y condiciones de los vehículos.

La demora en el plazo de entrega total o parcial del suministro, será penalizada con **75** €/día, sin que puedan superar el 10% del coste de los vehículos, pudiendo SADECO, en tal caso, resolver el contrato.

El acuerdo imponiendo penalidades será inmediatamente ejecutivo. Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los mismos en las facturas o documentos de pago, o sobre la garantía definitiva en su caso.

Los vehículos se entregarán con toda la documentación en regla para poder ser explotados, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven hasta la entrega.

El adjudicatario entregará asimismo la documentación perteneciente a los vehículos, así como los manuales técnicos de servicio y operación. De igual forma el adjudicatario entregará todos aquellos útiles, accesorios y herramientas necesarias para el normal funcionamiento del vehículo.

Los gastos de matriculación y rotulación serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba a 19 de noviembre de 2014